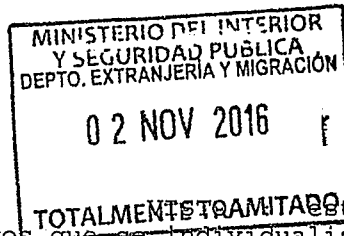


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6911634



RESOLUCIÓN EXENTA N° 221203

SANTIAGO, 05 de Octubre de 2016

Por los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~que se individualizan~~ en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Esther Elizabeth PEREZ ORTIZ RUN: 24.044.419-4
2. Doña Cagney Lacey DOMINGUEZ MINES RUN: 23.769.638-7
3. Don Oscar Enrique CASTELLANO RODRIGUEZ RUN: 25.056.093-1
4. Don Nicola SIMIONI RUN: 25.035.790-7
5. Doña Laura Licenia SANCHEZ RUN: 24.499.427-K
6. Don Michael Eduardo VIVEROS SANCHEZ RUN: 24.499.452-0
7. Doña Maryury GARNICA GUERRA RUN: 25.012.948-3
8. Don Yuima NAKAMURA RUN: 24.697.578-7
9. Doña Alisha Aiko JOHNS RUN: 24.964.051-4
10. Don Leonardo Lino SUXO QUISPE RUN: 25.055.716-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 05/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN